



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACUERDO CONSTITUYENTE MEDIANTE EL CUAL
SE DECLARA HIJO ILUSTRE DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA AL HERMANO
DE LUCHAS BOLIVARIANAS Y LATINOAMERICANAS
EVO MORALES AYMA, PRESIDENTE DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

La Asamblea Nacional Constituyente, en ejercicio de su poder originario emanado del mandato conferido por el Pueblo de Venezuela el 30 de julio de 2017 en elecciones democráticas, libres, universales, directas y secretas, de conformidad con lo previsto en los artículos 347, 348 y 349 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las Normas para Garantizar el Pleno Funcionamiento Institucional de la Asamblea Nacional Constituyente en Armonía con los Poderes Públicos Constituidos, dictadas por este órgano soberano y publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.323 Extraordinario de fecha 08 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela, como Estado social de derecho y de justicia promueve los valores de la paz, la democracia, la libertad, la independencia, la soberanía, la autodeterminación de los pueblos, el multilateralismo y la integración y unión de América Latina y el Caribe;



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

CONSIDERANDO

Que en razón de estos principios, fundamento jurídico de nuestra Constitucional Nacional, este Poder Constituyente Originario reconoce la inestimable labor de los hombres y mujeres que, inspirados en esta acción de defensa de los derechos sagrados de los pueblos de América Latina, han contribuido en la batalla histórica por promover la construcción de un modelo político alternativo desde nuestro continente, trabajando junto a la República Bolivariana de Venezuela para lograr este objetivo;

CONSIDERANDO

Que es incuestionable e intachable la labor, lealtad y acción continua desarrollada por el hermano de luchas revolucionarias, bolivarianas e indoamericanas **EVO MORALES AYMA**, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, quien con gallardía ha defendido las banderas libertarias, socialistas e indoamericanas de su amada nación y ha acompañado con antiimperialista empeño el proyecto del Padre de la Libertad Suramericana **SIMÓN BOLÍVAR**, edificado por el Comandante **HUGO CHÁVEZ** y hoy defendido y consolidado por el Presidente de la República **NICOLÁS MADURO MOROS**;

CONSIDERANDO

Que la incansable dedicación y la consagración de este hermano Boliviano a la lucha de los gobiernos y movimientos sociales de la izquierda y progresistas de nuestro continente, le coloca entre los emblemas de las batallas que hoy libramos las presentes y futuras generaciones, para consolidar nuestra independencia ante toda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

circunstancia, siempre fiel a nuestras convicciones y principios revolucionarios;

CONSIDERANDO

Que el compromiso y lealtad con la lucha libertaria de nuestros pueblos, demostrada por el hermano **EVO MORALES AYMA**, no solo se expresa en la consolidación de políticas de atención a los pueblos de Bolivia y Venezuela, junto al Comandante **HUGO CHÁVEZ**, así como en la edificación del **ALBA-TCP** como fórmula virtuosa de solidaridad e integración de nuestros pueblos; sino que se ratifica en su mensaje de alta moral revolucionaria y de verdades antiimperialistas, expresadas en el seno de las Naciones Unidas, para elevar su voz en contra de racismo, el supremacismo y el fascismo que pretende hacer regresar la Doctrina Monroe a nuestro continente para regresarnos a la oscuridad de la cual hemos salido para no volver jamás;

CONSIDERANDO

Que **EVO MORALES AYMA** es un ejemplo de humildad, entereza y firmeza revolucionaria quien junto al pueblo boliviano, los pueblos libres de América Latina y el pueblo venezolano ha sabido conducir los destinos de una nación creada bajo el liderazgo del Gran Mariscal de Ayacucho, **ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**, para con la moral de los tiempos revolucionarios que surcamos vencer cada desafío en pro de la construcción de un modelo más justo y más humano, que preserve los derechos de la pachamama de los cuales es su más fiel defensor y promotor;



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Nacional Constituyente, comprometida con el mandato dado por nuestro pueblo en las elecciones libres y democráticas del 30 de julio de 2017, de promover la paz, el diálogo, la hermandad y solidaridad, ha decidido exaltar la grandeza de un hombre como **EVO MORALES AYMA**, profundamente hermanado con las causas libertarias y antiimperialistas de nuestras patrias para legar al futuro que se levanta ese mundo mejor que ha definido nuestra batalla histórica y que hoy nos encuentra con el desafío de seguir enarbolando las banderas del Socialismo Bolivariano para contribuir a la preservación de la vida en el planeta.

ACUERDA

PRIMERO. Conferir, desde esta Asamblea Nacional Constituyente, al hermano revolucionario, socialista y antimperialista **EVO MORALES AYMA**, el Título de **HIJO ILUSTRE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, por su intachable y consagrada labor al frente de los destinos del hermano pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, por su compromiso con las luchas antiimperialistas de los pueblos latinoamericanos, y en especial por su lealtad infinita con la Revolución que desde la República Bolivariana de Venezuela venimos construyendo con la inspiración absoluta en el ideario de nuestro Padre Libertador **SIMÓN BOLÍVAR** y del Comandante **HUGO CHÁVEZ FRÍAS**.

SEGUNDO. Elevar, desde esta Asamblea Nacional Constituyente, como testimonio de hermandad infinita nuestra voz con la moral nacional y latinoamericanista que nos asiste para exigir se cumpla el reclamo histórico de nuestro hermano Estado Plurinacional de Bolivia de tener una salida al mar.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

TERCERO. Hacer entrega del presente Acuerdo Constituyente al hermano bolivariano y revolucionario Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, **EVO MORALES AYMA**.

CUARTO. Dar publicidad al presente Acuerdo Constituyente.

Dado y firmado en el Hemiciclo Protocolar del Palacio Federal Legislativo, en Caracas, a los dos días del mes de octubre de dos mil dieciocho. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Cúmplase;

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente

TANIA VALENTINA DÍAZ
Primera Vicepresidenta

ELVIS EDUARDO AMOROSO
Segundo Vicepresidente

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ
Secretario

CAROLYS HELENA PÉREZ
Subsecretaria